NET373626: SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA EN ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES....3
2. OBJETO....3
3. LUGAR DE EJECUCION....3
4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA....4
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....4
5.1. ACTUACIONES INCLUIDAS....4
5.2. COORDINACIÓN CON LA AGENCIA....6
5.3. SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS....6
5.4. DISPONIBILIDAD, PPLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA....7
6. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS....7
7. FACTURACIÓN....8
ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO....10
ANEXO II: RELACIÓN ANUAL ESTIMADA DE NECESIDADES....13

1. ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, está constituida por 123 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante la AGENCIA) lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE y los Supervisores de VCIs provinciales, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas describir las especificaciones técnicas y establecer las condiciones que regirán en el contrato de SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS (VCIs), DEL DISPOSITIVO INFOCA EN ANDALUCÍA.

3. LUGAR DE EJECUCION

El contrato de servicio descrito en el presente pliego se dividirá en 8 lotes, motivados por la zona de prestación del servicio y que se designan a continuación:

- LOTE 1: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Almería.
- LOTE 2: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Cádiz.
- LOTE 3: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Córdoba.
- LOTE 4: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Granada.

- LOTE 5: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Huelva.
- LOTE 6: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de a Jaén.
- LOTE 7: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Málaga.
- LOTE 8: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento de la flota de VCIs INFOCA de la provincia de Sevilla.

El servicio objeto de este contrato se realizará en las propias instalaciones del proveedor, desplazando la AGENCIA, por sus medios, los vehículos hasta sus instalaciones.

Dadas las características de emergencia del dispositivo INFOCA, será necesario que el taller se localice dentro de la provincia de referencia, según el Lote.

Para casos de emergencia o imposibilidad de mover el vehículo, será necesario que el proveedor adjudicatario desplace un vehículo-taller móvil, para proceder a realizar la reparación in situ.

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Se establece un plazo de garantía de 6 meses, sobre las reparaciones efectuadas, y a partir de la fecha del servicio realizado.

El CONTRATISTA deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a la AGENCIA, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

Todas las piezas mecánicas utilizadas en las reparaciones de los VCIs INFOCA deberán tener una **garantía mínima de 2 años**.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1. ACTUACIONES INCLUIDAS.

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de extinción de incendios forestales adscritos al dispositivo INFOCA dentro de cada lote (Anexo I):

- Mantenimiento preventivo: conjunto de actividades y trabajos tales como comprobaciones, reglajes, correcciones, controles, lubricaciones etc, de los vehículos de extinción de incendios para mantenerlos en perfectas condiciones de operatividad.
- Mantenimiento correctivo: conjunto de reparaciones, sustituciones y trabajos que se originen por una avería real o como resultado del estudio posterior a cada revisión periódica y que no corresponda a los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

Para todos los servicios antes citados y que son objeto del presente Pliego será de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE 16-7-1986, núm. 169, pág. 25709, y BOE 7-5-1987, núm. 109, pág. 13319).

Dentro del servicio a prestar, se incluirán también la posibilidad de hacer modificaciones de los regímenes de trabajo de los distintos equipos de los vehículos y la posibilidad de realización de trabajos durante horario nocturno o días festivos.

Las unidades a ejecutar contempladas en el contrato son las siguientes:

- Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller

  Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo en Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA en las propias instalaciones del CONTRATISTA, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación hasta la finalización de la misma, descontándose los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

- Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller

  Se entienden contempladas dentro del concepto de Hora de Trabajo fuera de Taller todas aquellas reparaciones llevadas a cabo sobre un VCI INFOCA fuera de las instalaciones del CONTRATISTA, abonándose su cómputo horario total efectivo, es decir, desde el inicio efectivo de la reparación en campo hasta la finalización de la misma, descontándose tanto el tiempo de desplazamiento del taller móvil necesario para acceder a la ubicación del vehículo a reparar como los tiempos muertos intermedios que pudieran suceder.

- **Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.**

  Se entiende por Precio del Km de Desplazamiento el precio unitario por kilómetro de desplazamiento efectivo realizado por el taller móvil y los mecánicos que acudan a realizar una reparación en campo sobre un VCI INFOCA, considerándose repercutidos en este precio unitario todos los gastos indirectos relacionados con este desplazamiento, tales como gastos de manutención y pernocta de los mecánicos implicados.

- **% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones**

  Se entiende este porcentaje como un descuento sobre las tarifas oficiales del suministrador.

  En cualquier momento del contrato, las tarifas oficiales podran ser requeridas por LA AGENCIA por su revisión.

No se aceptará la facturación de ningún otro concepto no recogido en este Pliego.

Los cantidades anuales descritas en el Anexo II se consideran estimadas, según los consumos históricos estudiados, por lo que la AGENCIA no tiene la obligación de agotarlos.

5.2. COORDINACIÓN CON LA AGENCIA.

Por parte de la AGENCIA se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entradas y salidas de taller y gestionará los albaranes para facturación, facilitándose estos datos al CONTRATISTA. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por el CONTRATISTA. Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono, fax y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de las entradas y salidas de los vehículos en reparación. Se facilitarán los datos de contacto de esta persona, que deberá tener disponibilidad total 24 horas al día.

5.3. SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución en los servicios. Estos incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante. Para casos excepcionales, se autorizará, previa comunicación expresa de la AGENCIA, la instalación de material de otra procedencia. El proveedor deberá disponer de los stocks necesarios para evitar

demoras en las sustituciones o entregas. El material sustituido será entregado al responsable designado por AGENCIA, o a la persona que éste designe.

Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto del presente pliego, el CONTRATISTA emitirá un presupuesto por escrito para aquellos trabajos a realizar que se estimen superiores a 600 €. En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear. La ejecución de los trabajos deberá ser aceptada por el responsable designado por la AGENCIA.

5.4. DISPONIBILIDAD, PPLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA.

En los casos de emergencia, el equipo de trabajo (personal y maquinaria) deberá estar disponible en un plazo inferior a VEINTICUATRO (24) HORAS (desde el momento de solicitud de la reparación, incluso en horario nocturno y en días festivos) en la zona de prestación del servicio correspondiente a cada uno de los lotes.

Con carácter general, el plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 5 días laborables, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a la AGENCIA de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS.

Para la correcta realización del servicio, la empresa adjudicataria aportará el personal y los medios necesarios. El CONTRATISTA dispondrá de:

- Una estructura de personal adecuada para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios. El personal estará cualificado, debiendo contar con la titulación, formación, experiencia necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.

- Capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida (taller móvil) en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por la AGENCIA.
- Dispondrá de al menos una instalación fija-taller en el ámbito de la provincia de referencia descrita en el Lote.

7. FACTURACIÓN.

El CONTRATISTA facturará por periodos mensuales, emitiendo facturas por los servicios y suministros realizados en el mes correspondiente. Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes realizados y aceptados por la AGENCIA.

Para los servicios, los albaranes deberán detallar como mínimo:

- Matrícula del vehículo.
- Tipo de servicio realizado.
- Material de sustitución o nueva instalación.
- Mano de obra.
- Desplazamiento.
- El importe total y el importe desglosado.

Para el cobro por parte del CONTRATISTA de los trabajos que se relacionen en el citado albarán, deberá constatarse de forma expresa el visto bueno del responsable designado por la AGENCIA.

Previo a la presentación de las facturas, el CONTRATISTA enviará, vía email al responsable del contrato de la AGENCIA, copia escaneada tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pagos, una vez presentada la factura formalmente.

La factura se entregará, en forma de original y dos copias, debiendo figurar de forma clara el número (NETXXXXXX) del Contrato y antes de los primeros 10 días del mes siguiente, en las oficinas de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA (Dpto. de Contabilidad) en:

- LOTES 1:

  C/ California nº2, Bajo. C.P: 04007. ALMERÍA.

- LOTE 2:

Plaza Madrid s/n Estadio Ramón de Carranza. Fondo Sur – Planta 1ª Local 11. C.P. 11010. CÁDIZ.

- LOTE 3:

  C/ Pepe Espaliu, nº 2. C.P. 14004. CÓRDOBA.

- LOTE 4:

  C/ Joaquina Eguaras Nº 10, Bajos del Edificio Victoria. C.P. 18003. GRANADA.

- LOTE 5:

  C/ Plus Ultra nº 8, 7ª planta. C.P. 21001. HUELVA.

- LOTE 6:

  Avda. de Andalucía nº 104 Escalera 3 1ª planta. C.P. 23006. JAÉN.

- LOTE 7:

  Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto s/n. C.P. 29001. MÁLAGA.

- LOTE 8:

  C/ Johan G. Gutenberg, nº1. C.P. 41092. SEVILLA.

Fdo.: Diego Delgado Pazos	VºBº.: Juan Antonio Blanco González
Técnico Redactor	Jefe de Línea

ANEXO I: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO

LOTE 1: Almería

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	AP 101	3464-FBV	IVECO	FF140E28W
2	AP 102	3252-FBV	IVECO	FF140E28W
3	AP 103	SE-2401-CJ	RENAULT	M-180-11
4	AP 104	1563-FBV	IVECO	FF140E28W
5	AN 101	3800-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
6	AP 201	7402 BYF	IVECO	ML135E23W
7	AP 202	SE-6739-DF	IVECO	ML135E23W
8	AP 203	2777 CTH	IVECO	ML140E24W
9	AP 204	3274-FBV	IVECO	FF140E28W
10	AP 205	3490-FBV	IVECO	FF140E28W
11	AP 206	3205-FBV	IVECO	FF140E28W
12	AP 207	3262-FBV	IVECO	FF140E28W
13	AN 201	SE-8913-CX	RENAULT	G-340 TI.34
14	AP 301	SE-7991-BX	RENAULT	110.170 TI
15	UMMT01	6606GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 2: Cádiz

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	KP 101	SE-2402-CJ	RENAULT	M-180-11
2	KP 102	2778 CTH	IVECO	ML140E24W
3	KP 103	2239 BYS	IVECO	ML135E23W
4	KP 201	CA-0792-AZ	PEGASO	2223
5	KP 202	0706-FBV	IVECO	FF140E28W
6	KP 203	SE-6742-DF	IVECO	ML135E23W
7	KP 204	SE-6740-DF	IVECO	ML135E23W
8	KN 201	3653-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
9	KP 301	3068-FBV	IVECO	FF140E28W
10	KP 302	0783-FBV	IVECO	FF140E28W
11	KP 303	SE-6741-DF	IVECO	ML135E23W
12	KN 301	SE-8915-CX	RENAULT	G-340 TI.34
13	UMMT02	9459GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 3: Córdoba

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	CP 101	6769 CFV	IVECO	ML140E24W
2	CP 102	SE-7993-BX	RENAULT	110.170 TI
3	CP 103	0923-FBV	IVECO	FF140E28W
4	CP 201	7330 BYF	IVECO	ML135E23W
5	CP 202	3474-FBV	IVECO	FF140E28W
6	CP 203	2784 CTH	IVECO	ML140E24W
7	CP 204	SE-2403-CJ	RENAULT	M-180-11
8	CN 201	3638-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
9	UMMT03	9833GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 4: Granada

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	GP 101	3289-FBV	IVECO	FF140E28W
2	GP 102	3104-FBV	IVECO	FF140E28W
3	GP 103	3084-FBV	IVECO	FF140E28W
4	GP 104	3364-FBV	IVECO	FF140E28W
5	GP 105	SE-9760-DF	IVECO	ML135E23W
6	GP 106	GR-2124-AS	PEGASO	3046-10
7	GP 107	0892-FBV	IVECO	FF140E28W
8	GP 108	3213-FBV	IVECO	FF140E28W
9	GN 101	3852-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
10	GP 201	1591-FBV	IVECO	FF140E28W
11	GP 202	3332-FBV	IVECO	FF140E28W
12	GP 203	SE-2404-CJ	RENAULT	M-180-11
13	GN 201	SE-8914-CX	RENAULT	G-340 TI.34
14	GP 301	1531-FBV	IVECO	FF140E28W
15	GP 302	7976 BBR	IVECO	ML135E23W
16	GP 303	0803-FBV	IVECO	FF140E28W
17	GP 304	GR-2411-AS	PEGASO	3046-10
18	GN 301	4730 CGT	IVECO	ML380E38W
19	UMMT04	0817GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 5: Huelva

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	HP 101	0772-FBV	IVECO	FF140E28W
2	HP 102	3380-FBV	IVECO	FF140E28W
3	HP 103	3347-FBV	IVECO	FF140E28W
4	HP 105	0978-FBV	IVECO	FF140E28W
5	HP 106	1543-FBV	IVECO	FF140E28W
6	HN 101	3763-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
7	HP 201	3318-FBV	IVECO	FF140E28W
8	HP 202	1047-FBV	IVECO	FF140E28W
9	HP 203	SE-9761-DF	IVECO	ML135E23W
10	HP 204	3516-FBV	IVECO	FF140E28W
11	HP 205	2791 CTH	IVECO	ML140E24W
12	HP 206	9739-FST	IVECO	ML140E24W
13	HN 201	SE-8918-CX	RENAULT	G-340 TI.34
14	HP 301	1058-FBV	IVECO	FF140E28W
15	HP 302	SE-2405-CJ	RENAULT	M-180-11
16	HP 303	1601-FBV	IVECO	FF140E28W
17	HP 304	3126-FBV	IVECO	FF140E28W
18	HP 305	H-3558-U	MERCEDES	U-2150 L/32L
19	HP 306	9103-FST	MERCEDES	U-2150L
20	HN 301	3718-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
21	UMMT05	7868GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 6: Jaén

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	JP 101	0997-FBV	IVECO	FF140E28W
2	JP 102	3434-FBV	IVECO	FF140E28W
3	JP 103	0234 CSG	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
4	JP 104	3400-FBV	IVECO	FF140E28W
5	JP 105	1120-FBV	IVECO	FF140E28W
6	JP 201	1030-FBV	IVECO	FF140E28W
7	JP 202	SE-7996-BX	RENAULT	110.170 TI
8	JP 203	J-4030-Y	PEGASO	2223
9	JP 301	7977 BBR	IVECO	ML135E23W
10	JP 302	1551-FBV	IVECO	FF140E28W
11	JP 303	0251 CSG	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
12	JP 304	3526-FBV	IVECO	FF140E28W
13	JN 301	SE-8917-CX	RENAULT	G-340 TI.34
14	JP 401	1794 CFY	IVECO	ML140E24W
15	JP 402	3147-FBV	IVECO	FF140E28W
16	JP 403	3413-FBV	IVECO	FF140E28W
17	JP 404	SE-2406-CJ	RENAULT	M-180-11
18	JP 405	0843-FBV	IVECO	FF140E28W
19	JN 401	3681-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
20	UMMT06	6823GWJ	IVECO	D55D80
21	UMMT09	SE-4673-CH	NISSAN	PATROL

LOTE 7: Málaga

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	MP 101	0857-FBV	IVECO	FF140E28W
2	MP 102	1038-FBV	IVECO	FF140E28W
3	MP 103	2794 CTH	IVECO	ML140E24W
4	MP 104	2224 BYS	IVECO	ML135E23W
5	MP 105	0747-FBV	IVECO	FF140E28W
6	MN 101	3698-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
7	MP 201	1511-FBV	IVECO	FF140E28W
8	MP 202	SE-8000-BX	RENAULT	110.170 TI
9	MP 203	0732-FBV	IVECO	FF140E28W
10	MP 204	SE-7999-BX	RENAULT	110.170 TI
11	MP 205	SE-2407-CJ	RENAULT	M-180-11
12	MN 201	SE-8916-CX	RENAULT	G-340 TI.34
13	UMMT07	6564GWJ	IVECO	D55D80

LOTE 8: Sevilla

N.º	CLAVE I.	MATRICULA	MARCA	MODELO
1	SP 101	SE-7997-BX	RENAULT	110.170 TI
2	SP 102	SE-2408-CJ	RENAULT	M-180-11
3	SP 103	SE-9763-DF	IVECO	ML135E23W
4	SP 104	1500-FBV	IVECO	FF140E28W
5	SP 105	1519-FBV	IVECO	FF140E28W
6	SN 101	3785-FBV	IVECO	FF AD260 T38 W
7	SN 102	SE-9649-CX	RENAULT	G-340 TI.34
8	SP 201	2808 CTH	MERCEDES	ATEGO 1823 AK
9	SP 202	SE-9762-DF	IVECO	ML135E23W
10	SP 203	0875-FBV	IVECO	FF140E28W
11	UMMT08	0797GWJ	IVECO	D55D80
12	UNASIF	SE-8054-CJ	MERCEDES	674145

ANEXO II: RELACIÓN ANUAL ESTIMADA DE NECESIDADES

RELACIÓN UNIDADES LOTE 1-ALMERÍA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	375	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	50	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	14.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 2-CÁDIZ		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	640	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	48	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	15.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 3-CÓRDOBA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	290	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	25	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	9.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 4-GRANADA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	269	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	12	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	960	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	10.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 5-HUELVA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	362	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	35	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	15.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 6-JAÉN		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	470	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	26	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	14.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 7-MÁLAGA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	520	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	48	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	17.000	€

RELACIÓN UNIDADES LOTE 8-SEVILLA		
Descripción	**Nº Unidades**	**Ud.**
Hora de Mano de Obra para reparaciones en taller	222	Horas
Hora de Mano de Obra para reparaciones fuera de taller	10	Horas
Km. de Desplazamiento, considerado la distancia recorrida entre el taller y el lugar donde se encuentra el vehículo a reparar, y trayectos de ida y vuelta.	1.000	km
% Descuento sobre Piezas y Repuestos oficiales utilizados en las reparaciones	8.000	€